

TÍTULO DE PATENTE No. 349254

Titular(es): SJT MOLECULAR RESEARCH, S.L.
Domicilio: Dato 38 B, E-01005, Vitoria, ESPAÑA
Denominación: COMPUESTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME METABÓLICO.
Clasificación: **CIP:** C07D471/04; A61K8/49; A61K31/437; A61P3/00; A61P3/04; A61P3/10
CPC: C07D471/04; A23V2002/00; A23V2200/328; A23V2200/3262; A61K8/49; A61K8/4926; A61K31/437; A61K31/444; *
CSet1: A23V2002/00; A23V2200/326; A23V2200/3262; A23V2200/328
Inventor(es): JUAN CARLOS AGREDA NAVAJAS; ROBERTO MIKIO KASSUYA

SOLICITUD

Número:
MX/a/2013/011124

Fecha de Presentación Internacional:
28 de Marzo de 2012

PRIORIDAD

País:
US

Fecha:
28 de marzo de 2011

Número:
61/468,163

Vigencia: Veinte años

Fecha de Vencimiento: 28 de marzo de 2032

Fecha de Expedición: 19 de julio de 2017

La patente de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, y 59 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial, la presente patente tiene una vigencia de veinte años improrrogables, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud internacional y estará sujeta al pago de la tarifa para mantener vigentes los derechos.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º fracciones III y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/06/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1996, 26/12/1997, 17/05/1999, 26/01/2004, 16/06/2005, 25/01/2006, 06/05/2009, 06/01/2010, 18/06/2010, 28/06/2010, 27/01/2012 y 09/04/2012); artículos 1º, 3º fracción V inciso a), 4º y 12º fracciones I y III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 7/09/2007); artículos 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso a), 16 fracciones I y III y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007); 1º, 3º y 5º inciso a) del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007).

El presente oficio se signa con firma electrónica avanzada (FIEL), con fundamento en los artículos 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3o de su Reglamento, y 1 fracción III, 2 fracción V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el uso del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.

**LA DIRECTORA DIVISIONAL DE PATENTES
NAHANNY CANAL REYES**

* Información adicional al reverso



Continuación de los Símbolos de Clasificación

Clasificación: CPC: A61K31/496; A61K31/5377; C07D241/04

